



Exp: 12/19

## ORDEN

Vista la Orden de inicio del expediente de contratación plurianual, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, y la propuesta de autorización del gasto del contrato **“SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL PROYECTO INTERREG-EUROPE DENOMINADO ‘AQUARES’ (PGI05592)”** y considerando que

I.- El expediente reúne el contenido exigido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al constar:

1.- Motivada la necesidad e idoneidad del contrato, por la Dirección General del Agua, según informe del Director General de 22 de marzo de 2019.

2.- El Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por la Dirección General del Agua, y aprobado por Orden de fecha 21 de mayo de 2019.

3.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado por el Servicio de Contratación en el que figuran los datos exigidos en el apartado 4 del citado artículo 116 e informado favorablemente por el Servicio Jurídico con fecha 27 de mayo de 2019.

4.- El certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente para atender al gasto emitido por el Servicio Económico y Presupuestario.

5.- El informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención delegada.

De conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con el artículo 138 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y previa fiscalización favorable por la Intervención delegada,

## DISPONGO

1º.- Que se apruebe el expediente plurianual de contratación **“SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL PROYECTO INTERREG-EUROPE DENOMINADO ‘AQUARES’ (PGI05592)”**.

2º.- Que se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por el Servicio de Contratación, que ha de regir el contrato.

3º.- Que se disponga la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con los artículos 145 y 156 a 158 LCSP, con un valor estimado de 5.578,51 euros, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, conforme al artículo 101 del mismo texto legal.

4º.- Que se autorice el gasto a que asciende el presente contrato, por importe de 5.578,51 euros, más 1.171,49 euros, correspondientes al 21% en concepto de IVA, lo que hace un total de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (6.750,00 euros), con cargo a la partida presupuestaria 17.04.00.512A.227.06 nº de proyecto de inversión 46115, Vocabulario Común de





Contratos Públicos -CPV- 79210000-9, Cofinanciado con Fondos FEDER (85%) y Fondos de la Comunidad Autónoma (15%), y con el siguiente desglose de anualidades:

Anualidad	Presupuesto base	IVA	Presupuesto total
2019	1.673,55 €	351,45 €	2.025,00 €
2020	1.115,70 €	234,30 €	1.350,00 €
2021	1.115,70 €	234,30 €	1.350,00 €
2022	1.115,70 €	234,30 €	1.350,00 €
2023	557,85 €	117,15 €	675,00 €

5º.- Que se proceda a la convocatoria de la licitación, mediante su anuncio en el perfil del contratante, haciendo constar los datos previstos en la Sección 4 del Anexo III de la Ley 9/2017, tal y como dispone su artículo 135.

6º.- Que se constituya la Mesa de Contratación para este contrato, conforme al artículo 326 LCSP, que estará integrada por las siguientes personas:

Presidenta: Sra. Vicesecretaria, D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Méndez Bernal.

Intervención: La Interventora delegada, D<sup>a</sup> Encarnación Matencio Hernández.

Suplente: Un Interventor designado por la Intervención General.

Asesora Jurídica: D<sup>a</sup> María de Castillo Elejabeytia-Gómez.

Suplente: Un Asesor Jurídico del mismo Servicio.

Vocal: El Técnico del Servicio de Estudios y Planificación Hidrológica, D. Juan José Andújar Gallego.

Suplente: Un Técnico del mismo Servicio.

Secretario: El Jefe del Servicio de Contratación, D. Javier Falcón Ferrando.

Suplente: La Jefa de Sección del mismo Servicio.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

P.D. (Orden de 26 de abril de 2019)

SRA. VICESECRETARIA

Fdo: Ana M<sup>a</sup> Méndez Bernal

